



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 30 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02120/2026

VISTO:

1. La Resolución Exenta N°499 de fecha 24 de junio de 2026, que Aprueba Redistribución de Presupuesto Convenio Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil convocatoria 2026".

2. El Convenio de Transferencia de recursos de fecha 20 de marzo de 2026 firmado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama en torno al "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

3. La Resolución Exenta N°252 de fecha 27 de marzo de 2026 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" año 2026.

4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1198 de fecha 10 de abril de 2026 que Aprueba el Convenio "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 con fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3788 con fecha 16 de diciembre de 2025 que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad el presupuesto municipal y el programa anual de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3138 con fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba la modificación sobre actualización del Reglamento Interno de Funciones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante acuerdo N°157 de la sesión ordinaria N°25 del Honorable Concejo Municipal celebrada con fecha 04 de septiembre de 2025.

8. Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.833 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

10. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere fortalecer el área de Niñez en el territorio, en específico con la presente iniciativa el área terapéutica especializada, con la habilitación e implementación de una sala inclusiva donde se aborde la atención terapéutica en base comunitaria y centrada en un modelo biopsicosocial de la discapacidad, con un publico objetivo de 0 a 9 años de edad.

2. Que, a través del Convenio de Transferencia de Recursos, firmado con fecha 20 de marzo de 2026 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se establece el acuerdo para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), convocatoria 2026.

3. La necesidad de realizar la 1ra modificación presupuestaria a modo de optimizar los recursos en cuestión.

4. La autorización realizada desde la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, mediante correo electrónico con fecha 16 de junio de 2026 por parte de la asistente técnico de Niñez.

DECRETO:

1.APRUEBASE, la 1ra redistribución presupuestaria asociada a gastos del convenio de transferencia de recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - FIADI 2026", según el Sistema de Gestión de Convenios "SIGEC 2.0" plataforma informática del Ministerio de Desarrollo Social y Familia destinada a la gestión de convenios ejecutados por instituciones públicas y el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SISREC". Dicha distribución es aprobada de la siguiente manera:

ITEM	APORTE CONVENIO
1. GASTOS DIRECTOS A USUARIOS	
1.2.1.9 SERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$20.996.406
1.4.1.9 MANTENCIÓN, HABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL RECINTO	\$6.303.594
1.4.2.9 OTROS GASTOS	\$200.000
1. GASTOS INTERNOS	
2.1.2.1 MATERIAL DE OFICINA	\$900.000
2.4.1.1 COMPRA EQUIPOS INFORMATICOS	\$1.600.000

2.-PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la Dirección de Administración y Finanzas a modo de utilizar la presente distribución de recursos y la Dirección de Desarrollo Comunitario para los trámites que correspondan, haciendo presente que el presente convenio se encuentra en la cuenta de ingreso N° 214-05-01-146 y de gasto N° 114-05- 01-146 denominada "FIADI 2025".

3.-ARCHIVESE, el presente documento para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RX APRUEBA CONVENIO Y CONVENIO	Digital	Ver		
EXCELL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
CORREO APRUEBA REDISTRIBUCIÓN ANALISTA TÉCNICO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01198/2026 Decreto alcaldicio Exento	10/04/2026
00545/2026 Oficio	17/06/2026

JZS/DAC/MAA/PQN/EPG

Distribución:

PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
CÉSAR DIAZ CRUZ jefatura de contabilidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23134575&hash=4b534>